

GACETA DEL GOBIERNO.

DOMINGO 30 DE JULIO DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Argel 3 de Junio.

El día 17 de Mayo salieron de este puerto 5 buques corsarios, con el objeto, segun parece, de dar caza á los buques del norte que se hallen en las costas de Portugal, España y Francia, y á todos los de aquellas naciones cuyos Gobiernos no tengan cónsules en Argel, ó no hayan concluido tratados con la Regencia. Los argelinos estan en el día tan orgullosos como antes de la aparicion en sus costas de las escuadras combinadas, y de la declaracion de las cinco grandes potencias, que al parecer ha surtido muy poco efecto. Se dignan dejar libres á las naciones que pagan, y respetan por temor á las que tienen buques de guerra en el Mediterráneo; pero como las rentas de aquel pais no bastan para los gastos del Gobierno, procura este aumentar sus tesoros, y enriquecer á sus principales empleados por medio de infames piraterías.

La peste sigue haciendo grandes estragos en esta ciudad. En Oran, en donde pereció el año último la mitad de la poblacion de resultas de la misma enfermedad, y en donde quedaban apenas 5 ó 600 moradores, fallecen diariamente 50 personas. En Argel no llega á tanto la mortandad; pero se padece este año una nueva plaga, ocasionada por una inmensa multitud de insectos que asolan los campos.

INGLATERRA.

Lóndres 13 de Julio.

Las noticias de Sierra-Leona de 8 de Mayo de este año dicen que la goleta francesa *Maria* fue apresada el día 20 de Enero con 106 esclavos á bordo. El capitán frances habia recibido estos esclavos de un ingles, por lo cual ofreció el Gobierno de Sierra-Leona 400 duros al que la apresase. Es muy doloroso, dice la carta que refiere estos pormenores, que los capitanes ingleses no tengan autoridad para detener á los capitanes franceses, por ser esta la única nacion que puede hacer el tráfico impunemente. La fragata americana la *Coyana*, que llegó á esta costa, estorba completamente el tráfico de los americanos, y ya se ha apoderado de cuatro goletas, que ha remitido á los Estados-Unidos. La colonia americana establecida en Sherbro en favor de los negros cautivos no ha logrado su objeto hasta ahora, á causa tal vez de su posicion, que no es muy buena.

Se dice que los ministros tienen actualmente 30 testigos prontos, contando los que fueron maltratados en Douvres el viernes próximo pasado.

Mr. Brougham ha pedido en la Cámara que se permitiese al abogado y al procurador general de S. M. la Reina, vocales de la Cámara de los Comunes, hablar como abogados en la barra de la Cámara de los Pares contra el *bill* presentado en esta Cámara, concerniente á S. M.; pero con la reserva de que no se considerase este permiso como un eejemplar para que se hiciese lo mismo en cualesquiera otras circunstancias.

Lord Castlereagh dijo que le parecia justa la proposicion; pero que creia debía concederse el mismo privilegio á los individuos de la Cámara que pudiesen nombrarse para defender el *bill*. Por consiguiente hizo una adicion á la propuesta de Mr. Brougham para que se concediese al abogado y al procurador general del Rey el mismo permiso que al abogado y al procurador general de la Reina, con la misma reserva de que no sirviese de eejemplar para lo

venidero; y se adoptó la adicion. Mr. Lushington puso en noticia de la Cámara que la Reina le habia mandado reunirse á los dos individuos destinados para defenderla ante la Cámara de los Lores, y quedó admitido sin oposicion.

Dicen que la Cámara de los Comunes terminará todos sus negocios dentro de 8 ó 10 dias, y que entonces solo se juntará de cuando en cuando, segun lo exijan los progresos que haga en la Cámara alta la sumaria, á fin de estar pronta á recibirla, si pasase el *bill* en esta Cámara.

La Reina ha enviado á buscar un buen número de testigos, entre los cuales dicen que hay personas sumamente recomendables. Algunos no podrán llegar á tiempo á Inglaterra para declarar en la informacion de la Cámara de los Lores; pero se hallarán presentes á la de la Cámara de los Comunes.

En la Cámara de los Pares presentó lord Anckland una peticion de S. M. la Reina del tenor siguiente:

«Carolina, Reina, á los lores espirituales y temporales juntos en Parlamento.

«Habiendo llegado á noticia de la Reina que la Cámara de los Lores ha señalado para el jueves 17 de Agosto próximo la lectura del *bill*, dirigido á la degradacion y divorcio de S. M., cree necesario para su defensa que se le entregue una lista de los testigos que la culpan, y que esta lista se ponga inmediatamente en manos de su abogado general.»

El conde de Lauderdale pidió que se nombrase una junta para que viese si en los anales de Inglaterra hay eejemplo de que en iguales circunstancias se haya formado una nómina de testigos contra el acusado, ó si hay antecedentes análogos á este proceso.

El conde Liverpool fue de parecer que la investigacion se ciñese al objeto de la peticion, es decir, á la lista de los testigos.

Despues de una breve discusion, en la que el conde Bathurst pidió, como por modificacion, la averiguacion de los antecedentes, se aprobó la propuesta, y se mandó que la peticion de la Reina se tomase en consideracion el viernes próximo.

FRANCIA.

Paris 17 de Julio.

Mr. Touquet, deseoso de que se extienda por toda la Francia la Carta constitucional, ha puesto en ejecucion el proyecto de reimprimir 5000 eejemplares, vendiéndolos á los suscriptores al reducido precio de un sueldo. No faltan gentes que llevan á mal el proyecto de Mr. Touquet, y se proponen á formar sospechas contra él; pero como la Constitucion asegura la misma libertad á todos los ciudadanos, es tan apetecida su lectura en los palacios como en las chozas, y es justo proporcionarla á las escasas facultades del pobre.

Segun el cálculo hecho por un aleman, la extension de la Europa es de 154,449 leguas cuadradas: su poblacion asciende á 177.221,600 habitantes: tiene 28 ciudades de mas de 10000 habitantes; y el número de cristianos que comprende se regula en mas de 170 millones, divididos por cultos de cristianos del modo siguiente: católicos 98.229,000: protestantes y demas separados de la Iglesia católica 41.898,500, y griegos 31.636,900.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del 11.

Despues de alguna discusion sobre el proyecto de ley

relativo al tratado con Argel, en que se habló de las facultades respectivas del Rey y de las Cámaras acerca de la ejecución de los tratados, se propusieron algunas modificaciones ó adiciones, que puestas á votación fueron desechadas; quedando aprobado el proyecto de ley tal cual le presentó el ministerio.

La importante y dilatada discusión sobre la ley del presupuesto de gastos y arbitrios se ha terminado ya, quedando esta aprobada por 139 votos contra 6.

NOTICIAS DEL REINO.

Avila 22 de Junio.

Luego que el ayuntamiento constitucional de esta ciudad recibió en la mañana del día 10 la lisonjera noticia de la apertura de las Cortes, y juramento prestado por S. M. ante las mismas, dispuso que inmediatamente se publicase, convidando para el acto á las autoridades civiles y militares, á los gefes de las oficinas públicas, y á los oficiales del regimiento suizo de Kaiser y del de milicias, que concurrirían á las casas consistoriales. Formada la tropa en la plaza de la Constitución, se hizo la publicación acordada, en medio de un inmenso concurso, que no pudo menos de prorumpir en las expresiones sinceras de *viva el REY constitucional, viva la Constitución y viva la Nación*, mezcladas con repetidas salvas de fusilería.

Habiendo rehusado la tropa admitir la gratificación que se la ofreció, en recompensa el ayuntamiento la preparó en la tarde del día 15 una merienda, que les fue servida en la arboleda de S. Antonio, extramuros de la ciudad: en ella reinó la mejor armonía, asistiendo mezclados con la mayor cordialidad los gefes y oficiales españoles y extranjeros, á cuya salud brindó el Gefe político.

El día 16 se celebró en la santa iglesia catedral misa solemne y *Te Deum*, con repique de campanas; por la tarde hubo una lucida corrida de novillos, y un espléndido refresco en el ayuntamiento, y por la noche baile, que duró hasta el amanecer.

Santander 25 de Julio.

En la tarde de ayer fondeó en este puerto, procedente de la Guaira, el bergantín francés nombrado la *Amable Rosa*, cuyo capitán declara que á su salida de la Guaira el 8 de Junio reinaba allí el mayor entusiasmo, habiéndose publicado la Constitución con todo el aparato posible el día 30 de Mayo anterior: que se hablaba poco de los ejércitos: que el general Morillo tenía su cuartel general en Calabozo; y había llegado á Caracas el 1.º de Junio para publicar la Constitución allí con toda solemnidad.

Madrid 29 de Julio.

SS. AA. continúan sin la menor novedad en su importante salud.

CORTES.

Sesion del 29 de Julio.

Se leyó el acta de la sesión anterior, y en seguida el parte comunicado por el ministro de la Gobernación de que S. M. había tomado el segundo baño con buen efecto, y continuaba sin novedad con su augusta Esposa. Las Cortes lo oyeron con particular satisfacción.

Quedaron las mismas enteradas de un oficio del ministerio de Hacienda, con que se remitian 200 ejemplares de la Real orden de 20 del actual, relativa á la aprobación del empréstito de 40 millones.

A la comisión de Legislación se mandó pasar un expediente remitido por el ministerio de Gracia y Justicia, en el que pedía D. Josef Mariano de Orfila se votase nuevamente un pleito que con D. Josef Oriol había seguido en el consejo de Castilla en grado de segunda suplicación.

El Sr. Martínez de la Rosa presentó una memoria de dos ciudadanos de Granada sobre el cultivo de cáñamo en aquella provincia, y otra sobre el del algodón, acerca de las cuales ofreció hacer dos indicaciones.

El Sr. Quiroga dijo que la comisión de Milicias nacionales no había dado ya sus trabajos por no juzgar decoroso presentar un reglamento interino; añadiendo que deseaba saber si el Sr. Serrallach, agregado en el día anterior á aquella como autor de una proposición, debía asistir á ella con voto ó sin él, debiendo salir en el primer caso un

individuo de la misma, porque según reglamento no podía constar mas que de nueve. El Sr. presidente creyó que se le había mandado agregar sin voto, y solo para ilustrar el asunto; y habiéndose opuesto á ello los señores Ezpeleta, Palarea y Florez Estrada, individuos de la comisión, manifestando que no era proposición de esta la pregunta del Sr. Quiroga, apoyándolos el Sr. conde de Toreno, fundado en que si no hubiera sido para votar, estaria de mas la agregación, cuando todos los diputados tienen facultad de asistir á las comisiones sin preceder la declaración del Congreso; se acordó no haber lugar á votar sobre este punto.

Se leyeron y aprobaron las dos indicaciones ofrecidas por el Sr. Martínez de la Rosa, concebidas en estos términos: 1.ª que las comisiones reunidas de Agricultura y Comercio, con vista de los documentos que presentó, y demas que existan sobre el particular, informen á las Cortes sobre si sería ó no ventajoso recargar con mas derechos la introducción de algodón extranjero en rama, para fomentar el cultivo de una planta tan útil en las provincias de Ultramar y de la Península: 2.ª que las comisiones reunidas de Agricultura y Marina, con vista de la memoria que presentó de dos ciudadanos de Granada, informen sobre los medios de fomentar el cultivo de cáñamo, y surtir nuestra escuadra con el menor costo posible de jarcia, lona y demas efectos de esta especie.

Se dió cuenta de una exposición de la diputación provincial de Madrid, dirigida á probar que las facultades de las diputaciones provinciales estan deprimidas, y no pueden estas llenar el fin de su cargo mientras no se disminuya la preponderancia de los vocales natos y otros obstáculos. Despues de algunas contestaciones sobre á qué comisión debía pasar, y sobre si la diputación se dirigia ó no á abrogarse una autoridad mayor que la que le correspondia, se acordó nombrar al efecto una comisión especial.

Hallándose ya en el Congreso los secretarios del Despacho para tratar del asunto del comercio con Ultramar en buques extranjeros (*véase la sesión del 26*), manifestó el Sr. presidente que aun cuando en ella se había dejado este negocio para sesión secreta, las Cortes habían determinado discutirle en sesión pública.

A continuación se leyó el informe de las comisiones reunidas de Hacienda y Comercio, las cuales expresaban que el mal estado de nuestra marina había dado lugar á pedir las especulaciones en buques extranjeros con los derechos señalados á la bandera española, de cuyos perjuicios y oposición á la Constitución de la Monarquía se quejaba el comercio. El dictamen de las comisiones se reducía á que las Cortes dispensasen el reglamento de 1778, permitiendo por punto general, á lo menos hasta la reunion de las mismas de 1821, que se hiciesen en bandera extranjera como en la nacional las exportaciones de frutos de la Península y manufacturas á Ultramar, y retorno de los géneros y frutos coloniales, sin mas derechos que los señalados á los españoles, y un cuatro por ciento de habilitación de bandera; con lo cual los privilegios particulares dejarían de serlo, y el comercio de América quedaria acomodado al estado actual de los mares y de la marina nacional.

Para que fuese admisible el dictamen, dijo el Sr. Vargas Ponce, era preciso que se verificase lo siguiente: 1.º la absoluta falta de nuestra marinería: 2.º la absoluta falta de buques españoles: 3.º una inseguridad absoluta en los mares para nuestros buques y bandera; nada de lo cual se verificaba. Antes de pasar á probarlo expresó que lo que se llama reglamento de 1778 es una verdadera ley del código de Indias, que el reglamento no hizo mas que poner vigente; al cual se debieron todas las providencias de los últimos felices años del reinado de Carlos III. Es cierto que se niega la marinería al servicio militar; pero no porque falta, sino porque es el servicio mas duro: se la mantiene en una clausura sumamente triste, y en pago de todo esto está desnuda, y carece de paga; mas no falta para la marina mercante, la cual encontrará marinería diestra ahora que no se halla para la militar. De ninguna manera faltan embarcaciones; miles de toneladas estan esperando cargamento para hacer la navegación; no son los mejores los buques de 1200 toneladas, sino los que no pasen de 60; estos hacen feliz al comercio, y la casa que pierde uno de aquella clase queda arruinada: es necesario pues que vuelva la marina mercante á los buques menores, y entonces todos los que se estan pudriendo harán el comercio con muchisi-

ma ventaja. Ni falta seguridad en los mares, pues no estamos en guerra con ninguna de las grandes potencias marítimas, y solo hay algunos corsarios, que no perjudicarían menos á las especulaciones hechas en buques extranjeros, porque viendo que salían de los puertos de la Península para dirigirse á otros de la España ultramarina, no se detendrían en perseguirlos, puesto que ya el pabellon no protege la carga. Del dictamen por consiguiente no puede resultar utilidad, sino daño, pues creo que acabarían de perecer todos los buques, y se concluirá nuestra marinería. El pueblo, añadió, no ve mas que los resultados; aunque la necesidad sea urgente, y se haya discutido la materia con prudencia, solo ha visto el estanco del tabaco, ha fijado la consideracion en que se ha dado un 15 por 100 de ventaja á los buques extranjeros respecto de los españoles; ¿y qué dirá si ahora sale este nuevo decreto? Conviene ademas impedir la demasiada comunicacion de los extranjeros en los puertos de la América. Por último, si se aprueba el dictamen, será una losa en que deberá inscribirse: «aquí yace la marina española.»

El Sr. Sacara se conformó con la comision, juzgando juicioso y sensato su dictamen, fundandose ademas en que el consejo de Estado habia opinado lo mismo, y en que las providencias dictadas en el reinado de Carlos IV para trasportar frutos á la América en bandera neutral no habian producido entonces ningun perjuicio; deduciendo que tampoco debian producirle ahora. Creia tambien que no debia ser gravoso á la marina, porque generalmente se prefieren los buques nacionales, aunque no sea mas que por el idioma y relaciones del pais, y porq. e aumentandose un 4 al extranjero, debia salir mas caro el transporte; y concluyó pidiendo que se aprobara en eramente el dictamen; pero ampliando el término que se fija para la próxima legislatura hasta el año 23, ó hasta que las Cortes acordasen otra cosa.

El Sr. Oliver creyó que habrian inducido á la comision á dar su dictamen cuatro consideraciones: 1.^a que se asegure la propiedad española de los cargamentos que vayan de Europa á América, y de allí vengán aquí; porque creyéndose propiedades pertenecientes á los neutrales, no serian detenidas ni apresadas de los disidentes, atendiendo al beneficio de la agricultura y comercio, tanto ó mas que al de la marina mercante: 2.^a la de que acaso falten buques y marineros, no solo en la Península sino en América: 3.^a que acaso con estas medidas se tiene consideracion á los intereses, ó á lo menos á los deseos que se manifiestan por algunos señores americanos; y 4.^a las razones políticas de relaciones exteriores. En cuanto á la primera manifestó que él mismo habia inclinado á la comision al dictamen presentado, creyendo que comunicandose las órdenes con reserva, podrían embarcarse algunos efectos, aprovechando la seguridad del pabellon extranjero; pero que haciéndose pública la discusion, y la resolucion por consecuencia, no solo no estarian seguras las propiedades españolas, sino aun aquellos cargamentos de propiedad extranjera que saliesen de España en buques extranjeros. Respecto de la segunda observacion, añadió á lo dicho por el Sr. Vargas la insinuacion de que podría adoptarse la medida propuesta por el Gobierno en sus aranceles, como necesaria, aunque perjudicial, de comprar buques extranjeros por el tiempo que las circunstancias lo exijan, sin cargar derechos á su entrada. Se extendió despues sobre la necesidad de hacer conocer á los americanos que no hay en la España peninsular distintos intereses de los suyos, y que á ellos acaso les sería mas util aumentar la construccion de buques. Se da mucha importancia, continuó, á las relaciones exteriores; pero solo pueden dársele los débiles, no los hombres fuertes: el español libra ya no se parece al esclavo. Leyó el acta de Inglaterra del año de 1660, desde cuya época, por no haberse apartado de sus principios aun en medio de los mayores apuros, se ha visto elevada al colmo de la riqueza y de la gloria en que se halla. Despues de algunas otras reflexiones concluyó diciendo que no podía aprobarse lo propuesto por la comision de Hacienda; y que el Gobierno, que conoce nuestra situacion, aplicaría todos los medios para que el armamento fuese el mejor posible.

El Sr. ministro de Hacienda expresó que á pesar de los buques y marinería abundante que se suponía, los hechos probaban lo contrario; que no se extraían frutos ni salían buques de España; que en su concepto era esto resultado de nuestra timidez é inseguridad de los mares; que escaseaban

los derechos de aduanas, los que habia él valuado con exceso en 95 millones; que era necesario ó proteger nuestra navegacion á la América, ó valerse de banderas que temporalmente las protegiesen; que en el año anterior se trató de lo primero, pero usando de los medios gravosísimos de contribuciones y recargos; y por fin que en su concepto debia admitirse el dictamen de la comision.

El Sr. Porcel, extendiéndose en apoyar á los Sres. Vargas Ponce y Oliver, acumulando reflexiones para demostrar los perjuicios que se seguirian de aprobar el dictamen de la comision, contra el cual opinaba, y el estado de privacion y nulidad á que nos reduciría una mejora momentánea; hizo ver cuan vergonzoso era que solos 14 buques de provincias disidentes de América nos tuviesen acobardados, añadiendo que con la tercera parte de los 400 millones reunidos á costa de tantos sacrificios para la expedicion de Ultramar, se hubiera podido armar una fuerza naval útil; y concluyó exhortando á que se hiciera algun esfuerzo para libertar el mar de los piratas que lo infestan.

El Sr. conde de Toreno pidió la palabra como individuo de la comision para decir que habria deseado que los secretarios del Despacho se hubieran puesto de acuerdo antes de presentarse en el Congreso, porque estando divididos en sus opiniones, empezaba él mismo á titubear, y dudar de lo que sería mas conveniente. La comision habia adoptado aquella medida, porque contra lo que dijo el Sr. Vargas Ponce, la marina española no se halla actualmente en un estado de esplendor cual tenia el siglo XVI ó antes. Que aquella era una medida temporal, y que no hubiera suscrita á ella á no saberlo así; pero mientras no hay marina española es necesario adoptar un pabellon extranjero para proteger nuestro comercio. Preguntaría á los Sres. diputados que le habian precedido, y al mismo Sr. Vargas Ponce, que tanto se interesa en el fomento de la marina de guerra, si creeria asequible en el espacio de cuatro ó cinco meses poder poner nuestra marina en estado de proteger nuestras negociaciones, á lo que seguramente responderian que no. Que se habia opuesto á que se tratara en sesion secreta aquella materia; porque mal hubiera podido guardarse secreto entre tantos individuos, de modo que no se trasladara algo, mucho mas en una providencia que tanto interesa á toda la Nacion, y que algunos Sres. diputados la habian confundido con el libre comercio de América.

A esto el Sr. ministro de Marina se levanto, y dijo que consideraba que con los pocos buques que han quedado se puede todavia proteger el tránsito de nuestros puertos á los de América, destinando lo que se juzgue necesario para los gastos á que haya que atender por el pronto.

El Sr. Moreno Guerra dijo que lo que se conseguiria con permitir hacer el comercio con bandera extranjera es que en los mismos buques extranjeros se introdujeran bajo pretexto que eran españoles granos y frutos de sus naciones respectivas, lo cual de ningun modo podia ser conveniente. Que dicen que no hay marineros; pero esto es increíble en un pais peninsular, y que ademas se puede contar con los marineros americanos y otros excelentes. Que la navegacion debe hacerse en buques pequeños, y ser protegida por otros buques pequeños, que hacen sus navegaciones por caminos escusados, y son difícilísimos de ver y encontrar. Que ademas hay una escuadra sin tener enemigos que combatir, pues ya no hay expedicion, ni cree que se trate de otra, y que sobre todo se debe contar con el verdadero interes de los mismos españoles de América, viendo ya restablecido el Gobierno de la ley y de la justicia.

Entonces el Sr. conde de Toreno dijo que recogia su dictamen como miembro de la comision en el caso de que el Sr. ministro de Marina cumpla lo que acababa de prometer.

El Sr. Sierra Pambley defendió el dictamen de la comision, resolviendo las dudas y argumentos propuestos por los que le habian precedido. Hizo ver la dificultad de que se verifique lo que propone el ministro de Marina, porque no hay dinero que poder destinar por el pronto á este objeto, existiendo en la capital una gran masa de deudas que no pueden pagarse, y porque no se cobran las contribuciones que deben la mayor parte de las provincias. Por fin opinaba que era preciso adoptar el dictamen de la comision, hasta tanto que se hallen medios para proteger el comercio.

Habiendo preguntado si el punto estaba suicientemente discutido, se respondió que no; por lo que el Sr. V. adujo

se opuso al dictamen de la comision. Está ya probado, dijo, que los productos ó sobrantes de la agricultura fomentan el comercio, así como los de este y de la industria fomentan la agricultura, á la cual parece que las comisiones con sus medidas han tratado de dar una mayor proteccion. No se crea que la bandera ó pabellon extranjero ha de servir para proteger los frutos que van ó vuelven de América. Esta ha sido muchas veces violada, porque la mayor parte de los aventureros marítimos no pertenecen á la clase de corsarios, sino á la de piratas. Los Sres. ministros han asegurado que con los cruceros, ó bien con los convoyes, se podría proteger la navegacion de nuestros barcos mercantes; pero sin marina mercante nunca tendremos marina de guerra. Verdad es que la Nacion no está en el caso de tener una marina como la que ha tenido en otros tiempos; mas no considero de tanta dificultad el establecer cruceros ó convoyes, que no debamos tratar de evitar los males que pudieran sobrevenirnos de conceder el trasporte en buques extranjeros.

Por el contrario, el Sr. Canabal dijo que sentia oponerse á los que habian disendido del dictamen de la comision, y que era menester tener presente que habia dicho el ministro que la navegacion para los puertos de la América del Sur podría protegerse estableciendo algunos cruceros; pero no así la que se hiciese en la América septentrional, que no habia quien la pudiese proteger, y seria preciso permitir en aquellas regiones el libre comercio, ó seguir el dictamen de la comision.

El Sr. Ramonet dijo que le parecia que se padecia una equivocacion, puesto que, como se ha visto por repetidos ejemplos, el pabellon no asegura la carga. Que no era comerciante ni marino, sino milliar; pero que le importaba el honor de su nacion, y juzgaba no era conveniente valerse de buques extranjeros, porque siempre ofendia esto en cierto modo la reputacion nacional; así como es mas satisfactorio á cualquiera salir de su casa en coche propio que valerse de uno alquilado. Que desearia se pudieran poner desde luego en egecucion los medios de asegurar el comercio; pero le parecia entre tanto lo mas á propósito el expedir patentes de corso y mercancia.

Habló en seguida el Sr. Cuesta, é hizo observar que el interes de los comerciantes es el primero que se debe consultar, y que nada sirve que nuestra marina se halle en este ó en el otro estado, si nuestros comerciantes no creen que les es ventajosa tal ó cual especulacion. Que juzgaba que en esto se debia fijar la comision, pues si el comercio no quiere, aquí se quedarán los frutos, y nunca se arreglará mas que por su voluntad. Finalmente que no creia util todo cuanto se dijera sobre la marina, hasta saber si es mas económico hacer el comercio en buques extranjeros ó en buques nacionales.

Se levantó despues el Sr. Lastarria para manifestar que era mayor el número de comerciantes ricos que el de labradores y artesanos, y así no debemos privarnos del manantial de riquezas que nos ofrece la negociacion. Al mismo tiempo recordó que los retornos de América son por naturaleza mas voluminosos que los géneros que se llevan allá; y que siendo específicamente menos graves el cacao, el palo de tinte &c. que nuestros granos, si estos van en cuatro barcos, se necesitan ocho para los retornos correspondientes.

Llegado este punto se volvió á preguntar si estaba la materia suficientemente discutida, á lo que se contestó que sí; mas el Sr. Bahamonde observó que la costumbre era que volviese á la comision un dictamen que habia sufrido tantas constataciones, para que teniendo presentes las ideas de los Sres. diputados que le habian combatido, se hicieran las reformas convenientes; á lo cual el Sr. conde de Toreno contestó que la misma comision se hallaba dividida en opiniones.

Preguntóse si habia lugar á votar; y no habiéndose admitido la votacion nominal que se habia propuesto, leyó de nuevo el secretario el dictamen de la comision, y las Cortes resolvieron que no se aprobaba, y que volviese á la comision con asistencia de los ministros.

Se leyó un oficio de remision del ministro de la Guerra de un proyecto de decreto para la formacion de las milicias nacionales con arreglo al sistema constitucional. Se mandó que el proyecto pasara á la comision de las Milicias nacionales.

Hizo el Sr. Vadillo una indicacion para pedir al Gobierno propusiese con urgencia el plan de cruceros ó convoyes que crea mas conveniente para proteger ó asegurar nuestra navegacion mercantil; cuya indicacion se creyó debería tenerse presente; y pasar á las mismas comisiones de Hacienda y Comercio.

Para la comision especial que ha de examinar la exposicion hecha por la diputacion provincial de Madrid; de que queda hecha mencion, nombró el Sr. presidente á los Sres. Yuste, Loizaga, Carrasco, Lastarria; Cantero, Gasco, Gonzalez Allende y S. Miguel.

Se dió cuenta del informe de la comision de Legislacion acerca de la solicitud de D. Francisco de Paula Aparici para obtener carta de ciudadano español; y le fue concedida, conformándose las Cortes con el dictamen de la comision.

Se aprobó igualmente el informe de la comision de Comercio sobre el proyecto presentado por D. Josef Dámaso Ibarrola Echevarria: era esta de parecer que estaba concebido en términos muy vagos, y no merecia ocupar al Congreso, ni concederle el término que pide dicho autor.

Se leyó el dictamen de la comision de Bellas Artes acerca de la medalla que habia pedido el Sr. Vargas Ponce que se acuñara para perpetuar la memoria del juramento de S. M., á la que habian pensado poner la inscripcion: *Sic erat in fatis*. Pareció á alguno de los Sres. diputados mas util ponerla en castellano; á otro que se sustituyese otra menos comun, y que no fuese aplicable á todo como la presente. El Sr. Vargas expuso las razones que le habian movido á preferir aquella entre otras que le habian sido presentadas. El Sr. Tapia propuso esta: *Sic itur ad astra*; y por fin se resolvió que no se aprobaba el dictamen de la comision de Bellas Artes; y se levantó la sesion.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha 28 de Julio desde la villa de Sacedon dice el Sr. Secretario del Despacho de Estado al Sr. Secretario de la Gobernacion de la Península lo que sigue:

«S. M. ha tomado hoy el segundo baño, de que experimenta buen efecto, y continúa felizmente con buena salud, igualmente que su augusta Esposa.»

ANUNCIOS.

Para la junta de los acreedores de D. Henrique Pefalosa se ha señalado por el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, ministro togado, y juez de primera instancia en esta muy heroica capital, en su posada calle y casa del Sacramento, el dia 6 de Agosto próximo á las nueve de su mañana; previniendo se cite á los ignorados, y que se hallen fuera de esta corte.

Minerva nacional, publicada por D. Josef Joaquin de Mora: cuaderno tercero, que contiene los artículos siguientes. 1.º De la legitimidad de las dinastías. 2.º Monita secreta de los jesuitas. 3.º Constitucion antigua del reino de Aragon, por D. Juan Antonio Llorente. 4.º Homilía del Papa Pio VII, siendo obispo de Imola. 5.º Del crédito público. 6.º Mosáico político y moral. Se hallará en las librerías de Orea, Brun, Hurtado, Minutria y Villa, á 8 rs., donde tambien se encuentran los dos anteriores; y se suscribe en la de Orea, y en las provincias en las principales librerías.

Restauracion política, económica y militar de España, publicada en 1813; que con licencia de su autor se imprime ahora. Lleva nuevas adiciones del autor; y se dará por cuadernos sueltos, uno cada semana. Cuaderno 1.º, 2.º y 3.º, á 2 rs. cada uno. Véndese en la librería de Higuera.

El holgazan consolador, ó sea tercera carta consolatoria al pobrecito holgazan. Véndese en las librerías de Paz, Ruiz, Villa, Escribano, Gonzalez y Minutria.

NOTA. En la sesion de Cortes del 28, col. 5, antes de la proposicion del Sr. Palarea, relativa al pago de presupuestos militares. debe leerse la siguiente del mismo señor: «Que las Cortes se sirvan anular inmediatamente la contribucion de in- válidos con que se ha recargado á los oficiales del ejército to desde 1.º de Junio de 1818 sobre la contribucion directa, que ya pagaban, como todos los empleados, á consecuencia del Real decreto de 30 de Mayo de 1817, cuyo recargo es evidentemente injusto y poco decoroso á la Nacion, que está obligada á mantener los soldados que se han inutilizado en su servicio.»